CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA

SERVICIOS GENERALES

Compromiso con la gente

MEMORANDUM N°74 /2024

A: **Lic. NELSON DAVALOS, Encargado**
Administración de Contratos

DE: **Sr. JORGE MARECOS, Jefe**
Secc. Servicios Generales

Jorge Higinio Mareco B.
Jefe de Servicios Grales.
Circunscripción Judicial Caaz

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA
SERVICIOS GENERALES

REF: Informe

FECHA: 13 /09 /2024

Por el presente, tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a donde corresponda, con el objeto de presentar el informe correspondiente de los servicios realizados por la firma **DOMO PY S.A.**, según contrato firmado con la Circunscripción Judicial de Caazapá, para los **""SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAAZAPA,"**

Por lo cual se manifiesta la <u>CONFORMIDAD</u> con el servicio realizado detallado a continuación:

DESCRIPCION	OBS
• SERVICIO DE **<u>MANTENIMIENTO CORRECTIVO</u>** DE INTEGRACION ELECTRONICA -DOMOTICA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAAZAPA.	**DE ACUERDO A LA ORDEN: N°107**

Sin otro particular aprovecha para saludarle atentamente

Firma 13/09/24

Econ. Tania Davalos Larroza
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Fecha: ..... Hs: .....

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CAAZAPÁ
ADMIN. DE CONTRATOS
RECIBÍ CONFORME

Escaneado con CamScanner

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

N° 105/2024

Formulario de Administrador de Contrato

PAC Nº: 423755	ID Nº: 423755
Descripción del llamado: SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DEL SISTEMA DE INTEG. ELECT. DOMOTICA.-	
Contrato Nº: 34/23	Proveedor: DOMO PY S.A.
Convenio modificatorio de plazo:	
Convenio modificatorio de monto:	

Lic. Nelson Dávalos González, Administrador/a del Contrato N° 34/23, certifica que la empresa contratada ha cumplido satisfactoriamente con la prestación de servicios requerida según Orden de Servicio N° 107, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos integrantes del Contrato.

En cuanto al cumplimiento del plazo de entrega, se informa que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 7(siete) – Plazo, Lugar y Condiciones de la provisión del Bien/Prestación del Servicio del Contrato.

Firma del Administrador/a del Contrato:

Fecha: 13/09/2024

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Lic. Nelson Dávalos González
Administrador de Contratos
Circunscripción Judicial Caazapá

El formulario de Administrador de Contrato deberá ser elaborado con relación al cumplimiento por parte del proveedor del plazo estipulado en el contrato, y emitido en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores a la recepción definitiva de los bienes o servicios solicitados.

Escaneado con CamScanner